

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 22 de Octubre de 2013, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D** correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8280/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en

los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D**, al Honorable Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

Con respecto a la armonización contable, la Auditoría señala que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer

los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia en el gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dentro de los plazos que este determine.

II. Entidad Objeto de la revisión

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (SADM), fue sustituida por Decreto Número 41 del Gobierno del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 mayo de 1956, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Reglamento para prestación de los servicios de agua y drenaje aparece publicado en el Periódico Oficial del Estado del 24 de agosto de 1966.

En el Periódico Oficial del Estado del 16 de junio de 1995, aparece publicado el Decreto Número 61 mediante el cual se amplía la cobertura de prestación de servicios a todo el Estado.

El 25 de septiembre de 1997, se emitió la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, misma que aparece publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de octubre del citado año.

En esta Ley se establecen las normas para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento del Estado. En disposiciones transitorias se señala que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. continuará siendo regulada por el decreto que le dio origen y que

gradualmente se transferirán los sistemas a los Municipios no comprendidos en el Área Metropolitana.

Conforme al Decreto Número 350 publicado en el Periódico Oficial del Estado del 16 de agosto del 2000, se amplía el objetivo del Organismo para prestar también los servicios públicos de agua no potable, residual tratada, agua negra y drenaje pluvial, así como la prestación de asesoría técnica.

Con base en lo anterior, este Organismo queda sujeto a la observancia de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, las Leyes de Administración Financiera, de Adquisiciones, además de las disposiciones de carácter federal, como la Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Derechos y otras.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

• Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	1	-	-	-	-	2

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 7 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios,

mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Para verificar que la obra pública se realizó conforme con lo establecido en la ley de la materia, así como de otras disposiciones aplicables y a los programas y presupuestos
 - a) La práctica de las auditorías, visitas e inspecciones para verificar el exacto cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de

obra pública, y obtener los datos técnicos y demás elementos relacionados con la revisión.

- b) Recabar las muestras y practicar las pruebas necesarias para la comprobación de la calidad de los materiales conforme a las especificaciones de la obra pública auditada, con el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado.
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión.

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Superior de Fiscalización, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los estados financieros presentados en pesos del Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D al 31 de diciembre de 2012, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC) (27)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (SIC)(1)			
Efectivo	\$ 1,242	\$ 1,262	-21
Bancos/Tesorería	585,839	642,993	-57,154
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	1,124,640	930,076	194,564
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	1,904,671	1,549,060	355,611
Deudores Diversos	126,915	133,203	-6,288
Contribuciones por Recuperar(SIC)(2)	589,195	815,973	-226,777
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	214,729	263,744	-49,015
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	111,023	129,262	-18,239
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-396,294	-342,032	-54,262
Otros Activos Circulantes	1,918	2,060	-142
<i>Total de Activos Circulantes(SIC)(3)(4)</i>	<i>4,263,877</i>	<i>4,125,601</i>	<i>138,276</i>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo			
Inversiones Financieras	296,831	331,076	-34,245
Bienes Inmuebles			
Terrenos	942,598	934,666	7,932
Edificios (SIC)(5)	409,187	400,707	8,481
Infraestructura	35,533,547	33,859,190	1,674,357
Construcción en Proceso	11,508,905	10,995,067	513,838
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	198,185	223,034	-24,849
Equipo de Transporte	312,909	295,757	17,152
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,917	40,630	8,287
Activos Intangibles			
Licencias	77,357	71,136	6,222
Otros Activos Intangibles	3,269,922	2,650,833	619,089
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-20,096,009	-19,358,659	737,350
<i>Total de Activos No Circulantes (SIC)(6)(7)</i>	<i>32,502,350</i>	<i>30,443,436</i>	<i>2,058,914</i>
<i>Total de Activos</i>	<i>\$ 36,766,227</i>	<i>\$ 34,569,037</i>	<i>\$ 2,197,190</i>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC)(27)
(miles de pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales	\$ 37,540	\$ 16,300	21,240
Proveedores	243,497	190,488	53,009
Intereses y Comisiones (SIC)(8)	11,808	10,763	1,044
Retenciones y Contribuciones	165,001	202,888	-37,887
Otras cuentas por pagar (SIC)(9)	287,236	276,321	10,916
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Deuda Pública Interna	190,541	78,206	112,335
Provisiones a Corto Plazo (SIC)(10)	23,091	22,552	540
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<u>958,714</u>	<u>797,518</u>	<u>161,197</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Deuda Pública Interna	4,539,988	4,730,529	-190,541
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Largo Plazo	182,560	162,363	20,197
Provisiones a Largo Plazo	4,675,479	3,826,441	849,038
<i>Total de Pasivo No Circulante (SIC)(11)</i>	<u>9,398,026</u>	<u>8,719,333</u>	<u>678,694</u>
Total de Pasivo	<u>10,356,741</u>	<u>9,516,850</u>	<u>839,890</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Revaluaciones	4,962,710	4,962,710	-
Donaciones de Capital (SIC)(12)	17,715,016	16,472,542	1,242,473
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	114,826	228,389	113,563
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,616,934	3,388,545	228,389
<i>Hacienda Pública / Patrimonio (SIC)(13)</i>	<u>26,409,486</u>	<u>25,052,186</u>	<u>1,357,299</u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública (SIC)(14)	<u>\$ 36,766,227</u>	<u>\$ 34,569,037</u>	<u>\$ 2,197,190</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC) (28)
(Miles de pesos)

	2012	2011	VARIACION
INGRESOS			
<i>Ingresos de la Gestión</i>			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ 4,805,941	\$ 4,338,448	\$ 467,493
Otras contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores			
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	216,565	280,811	-64,246
<i>Otros Ingresos</i>			
Ingresos Financieros			
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	60,248	56,030	4,218
Otros Ingresos Financieros (SIC)(15)	6,993	19,014	-12,021
Total de Ingresos (SIC)(16)	5,089,749	4,694,303	395,446
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	2,146,618	2,037,584	109,034
Materiales y Suministros	247,242	227,232	20,011
Servicios Generales	1,658,665	1,273,022	385,643
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	84,015	89,348	-5,333
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	837,159	832,143	5,016
Variación de Inventarios (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)	1,326	4,295	-2,969
Otros Gastos			
Resultados por Posición Monetaria	-949	279	-1,220
Otros Gastos Varios	848	2,012	-1,164
Total de Gastos y Otras Pérdidas (SIC)(18)	4,974,922	4,465,914	509,008
<i>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio(SIC)(17)</i>	<i>114,826</i>	<i>228,389</i>	<i>-113,563</i>
<i>Ingresos Extraordinarios</i>			
<i>Gastos Extraordinarios</i>			
<i>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio (SIC)(17)</i>	<i>\$ 114,826</i>	<i>\$ 228,389</i>	<i>\$ -113,563</i>

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Del 2011 al 2012
(en miles de pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Impuestos	\$	\$
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamiento de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	4,805,941	4,338,448
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Transferencias		
Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	216,565	280,811
Otros Ingresos Y Beneficios (SIC)(19)	67,242	75,044
	<u>5,089,749</u>	<u>4,694,303</u>
Aplicaciones		
Servicios Personales	2,146,618	2,037,584
Materiales y Suministros	247,242	227,232
Servicios Generales	1,658,665	1,273,022
Otros gastos(SIC)(20)	1,225	6,586
	<u>4,053,749</u>	<u>3,544,424</u>
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación (SIC)(21)	<u>1,035,999</u>	<u>1,149,879</u>
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital	1,242,473	999,506
Venta de Activos Físicos		
Otros	896,148	475,731
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	-1,736,907	-846,129
Construcción en Proceso (Obra Pública)	-513,838	-777,885
Otros	-625,311	-521,172
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión (SIC)(22)	<u>-737,434</u>	<u>-669,949</u>

Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento neto		
Interno	113,379	21,215
Externo		
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros		
Servicio de la Deuda		
Interno	-274,556	-167,554
Externo		
Disminución de Otros Pasivos		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (n)		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (n)		

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAGE DE MONTERREY, I.P.D.
Del 2011 al 2012 (SIC)(26)
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	\$ 18,842,685	\$ 4,981,607	\$ 23,824,292
Aportaciones	999,506		999,506
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Erros Contables			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio			
Actualización y Donaciones de Capital			
Actualización de la Hacienda pública/Patrimonio			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio			
Ganancia/Pérdida por revalúo			
Reservas			
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		228,389	228,389
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto			
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011 (SIC)(23)	19,842,191		5,209,995
Cambio en la hacienda Pública/Patrimonio 20XN1 (SIC)(24)			1,242,473
Aportaciones	1,242,473		1,242,473
Actualizaciones y Donaciones de Capital			
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio			
Ganancia/Pérdida por revalúos			
Reservas			
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		114,826	114,826
Otras Variaciones del Patrimonio Neto			
Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012 (SIC)(25)	\$ 21,084,664	\$ 5,324,822	\$ 26,409,486

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 36,766,227
b) Pasivo	10,356,741
c) Hacienda Pública / Patrimonio	26,409,486
d) Ingresos	5,089,749
e) Gastos y Otras Pérdidas	4,974,922

B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.

Con posterioridad a la verificación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las normas de información financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

C). La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Organismo son los siguientes:

	Unidad de Medida	Objetivo 2012	Real 2012	Real 2011	Variación 2012 vs. Objetivo	Variación 2012 vs. 2011
INDICADOR						
Tarifa al final del periodo	\$/m3	1.27	1.23	1.20	-0.04	0.03
Agua Residual Tratada						
Usuarios	Núm. de Usuarios	91	86	86	-5	0
Volumen	m3	15,432,836	15,479,351	15,754,766	46,515	-275,415
Facturación	Miles/\$	127,012	106,197	112,040	-20,815	-5,843
Tarifa al final del periodo	\$/m3	8.23	8.38	7.89	0.15	0.49
Agua no contabilizada	%	28.00	30.99	28.82	2.99	2.17
Recaudación Anual	Miles \$	3,997,321	3,498,858	3,351,783	-498,463	147,075
Relación Recaudación/Facturación Neta	%	100.00	94.17	97.24	-5.83	-3.07
Servicio de la deuda NADBANK						
Deuda al inicio del periodo	Miles/\$	254,163	254,163	270,831	0	-16,668
Menos: Pagos en el periodo	"	16,668	16,668	16,668	0	0
Deuda final/periodo	"	237,495	237,495	254,163	0	-16,668
Servicio de la deuda BANORTE I						
Deuda al inicio del periodo	Miles/\$	1,558,974	1,558,974	1,600,000	0	-41,026
Menos: Pagos en el periodo	"	61,540	61,540	41,026	0	20,514
Deuda final/periodo	"	1,497,434	1,497,434	1,558,974	0	-61,540
Servicio de la deuda BANORTE II						
Deuda al inicio del periodo	Miles/\$	1,160,309	1,160,309	1,160,309	0	0
Más: Disposiciones	"	0	0	0	0	0
Deuda final/periodo	"	1,160,309	1,160,309	1,160,309	0	1,160,309

	Unidad de Medida	Objetivo 2012	Real 2012	Real 2011	Variación 2012 vs. Objetivo	Variación 2012 vs. 2011
Servicio de la deuda BANOBRAS						
Deuda al inicio del período	Miles/\$	1,835,289	1,835,289	1,835,289	0	0
Más: Disposiciones	"	0	0	0	0	0
Deuda final/periodo	"	1,835,289	1,835,289	1,835,289	0	0
Pago de intereses						
NADBANK	Miles \$	22,294	22,575	24,036	281	-1,461
BANORTE I	"	91,486	82,019	85,630	-9,467	-3,611
BANORTE II	"	101,692	94,520	94,831	-7,172	-311
BANOBRAS	"	159,919	154,206	149,004	-5,713	5,202
Total		375,391	353,320	353,501	-22,071	-181
Tasa Anual Promedio de Intereses Pagados						
CRÉDITO NADBANK	%	8.8958	8.8958	8.8958	0.0000	0.0000
CRÉDITO BANORTE I	%	5.8943	5.2848	5.3334	-0.6095	-0.0486
CRÉDITO BANORTE II	%	8.6443	8.0348	8.0834	-0.6095	-0.0486
CRÉDITO BANOBRAS	%	8.5943	8.2940	8.0297	-0.3003	0.2643
Capacitación del Personal	Horas/Hombre	114,000	136,925	155,095	22,925	-18,170

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Bancos/Tesorería \$585,839

1. Partidas en tránsito con antigüedad mayor a tres meses.

Las conciliaciones bancarias de área local y área foránea incluyen partidas no correspondidas con antigüedad superior a tres meses, las cuales se mencionan a continuación:

Cargos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no correspondidos por el Banco

Área Local

Cuenta Contable	Banco	No. de Cuenta	No. de Partidas	Importe	Nota
11100023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-35663-2	9	4	[1]
11100037	Banco Nacional de México, S.A.	3000-051354-6	1	2	[2]
Total				6	

Créditos de Servicios de Agua y Drenaje, I.P.D. no correspondidos por el Banco

Área Local

Cuenta Contable	Banco	No. de Cuenta	No. de Partidas	Importe	Nota
11100001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-01700-5	18	486	[3]
11100002	BBVA Bancomer, S.A.	454584023	3	60	[4]
Total				546	

Cargos del Banco no correspondidos por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Área Local

Cuenta Contable	Banco	No. de Cuenta	No. de Partidas	Importe	Nota
11100022	Banco Nacional de México, S.A.	8777658577	9	45	[5]
11100023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-35663-2	10	76	[6]
11100033	HSBC, S.A.	160-100480-3	3	384	[7]
11100037	Banco Nacional de México, S.A.	3000-051354-6	2	5	[8]
11100041	Banco Regional de Monterrey, S.A.	00100-5555-0013	1	219	[9]
Total				729	

Créditos del Banco no correspondidos por Servicios de agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Área Local

Cuenta Contable	Banco	No. de Cuenta	No. de Partidas	Importe	Nota
11100023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-35663-2	40	834	[10]
Total				834	

Área Foránea

Cuenta Contable	Banco	No. de Cuenta	No. de Partidas	Importe	Nota
1110-5036	Scotiabank Inverlat, S.A.	145-37589-6	40	10	[11]
1110-5037	BBVA Bancomer, S.A.	447-30842-6	1	4	[12]
Total				14	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizaron las respuestas del ente por parte de la Auditoría, y con base en ello se determinó que esta observación se solventó parcialmente, en virtud de que se realizó el registro en la cuenta deudora por cobro por la prestación de servicios de agua y drenaje. Carpeta 1 Anexo F.MET.1.A; Se realizó el registro en la cuenta deudora por cobro por la prestación de servicios de agua y drenaje. Carpeta 1 Anexo F.MET.1.B"; 1.- Se realizó el registro en la cuenta deudora por cobro por la prestación de servicios de agua y drenaje. Carpeta 1 Anexo F.MET.1.J; los movimientos identificados y conciliados con los documentos contabilizados en SAP.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir

Contribuciones por recuperar \$589,173.

2. IVA irrecuperable por \$109,553.

Al examinar la procedencia de este saldo se determinó un importe no recuperable por valor total de \$109,553, ya que prescribió el derecho para

efectuar la reclamación por un valor total de \$80,278 y de \$43,244, la autoridad emitió una negativa de devolución por un importe de \$29,275, como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Por el ejercicio 2004 y años anteriores se tiene un saldo a favor y a la fecha no ha tramitado su devolución y que por su antigüedad ya prescribió el plazo para su solicitud de acuerdo con el artículo 22 párrafo 16 y el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.	80,278
Por el ejercicio 2006 se tiene un saldo a favor de \$43,244 del cual la autoridad ha emitido negativas para su devolución por un importe de \$29,275, sin embargo, aún se encuentra en litigio; sobre el resto por \$13,969 se solicitó su devolución el 28 de abril de 2011 y a la fecha está pendiente por recibir.	29,275
Total	109,553

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Cuentas por Cobrar \$1,904,671

3. Saldo proveniente de ejercicios anteriores por \$36,170.

Estos saldos provienen desde el ejercicio 2003. Sin embargo, durante el ejercicio no se recibió ningún pago a esta cuenta.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gobierno del Estado de Nuevo León	33,449
Municipio de Escobedo, Nuevo León	2,721
Total	36,170

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

4. Documentos por cobrar vencidos con antigüedad superior a un año (Área Foránea).

Se determinaron 9 cuentas que presentan saldos vencidos por un total de \$798, siendo su resumen por años:

No. Deudor	Contratista	Fecha de Vencimiento	Importe	Nota
60002	Constructora e Inmobiliaria Jucher , S.A. de C.V.	2003	69	A
60009	Arrendadora e Inmobiliaria Daga, S.A.	2003	30	A
60011	Francisco Toba García	2003	202	A
60012	José Luis Valle Yves	2003	94	A
60027	Eva Mendoza Villarreal	2004	1	A
60028	Viejo Constructores Asociados, S.A. de C.V.	2004	70	A
60055	Desarrolladora de Construcción y Bienes Inmuebles, S.A. de C.V.	2007	239	A
60058	Impulsora Construhogar, S.A. de C.V.	2010	30	
60060	Corporativo Wichita, S.A. de C.V.	2009	63	
Total			798	

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

5. Documentos por cobrar vencidos. (Área Local)

Dentro de la revisión practicada se determinaron documentos por cobrar ya vencidos, los cuales se detallan a continuación:

Nombre del Contratista	Convenio	Fecha de Vencimiento	Documentos Vencidos	Total vencido al 31/Diciembre/2012	
Contratistas Fast, S.A. de C.V.	3566	29/10/99	10	38	[1]
Inmobiliaria Cerro de la Silla, S.A. de C.V.	5768	08/01/09	22	2,079	
Total				2,117	

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

6. Cuentas por cobrar no conciliadas con Organismos.

De la revisión del rubro de cuentas por cobrar se comparó la deuda registrada por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. con los diferentes Organismos encontrando las siguientes diferencias:

Organismo	Saldo Servicios de Agua y Drenaje de	Saldo Organismo	Diferencia

	Monterrey I.P.D.		
Gobierno del Estado de Nuevo León	65,576	12,779	52,797
FOMERREY	21,393	22,980	(1,587)
Total	86,969	35,759	51,210

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Deudores Diversos \$126,915

7. Diferencia de \$12,092 entre registros contables y los saldos de los reportes proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos.

Dentro de nuestra revisión determinamos diferencias entre los registros contables de las cuentas de deudores y los saldos de los reportes proporcionados por el departamento de Recursos Humanos al cierre del ejercicio.

Las diferencias se mencionan a continuación:

Concepto	Saldos según registros contables	Saldos según Recursos Humanos	Diferencia
Préstamo personal sindicalizado	16,535	15,875	660
Préstamo de auto sindicalizado	10,567	6,429	4,138
Préstamo de casa sindicalizados	36,525	31,871	4,654
Préstamo personal confianza	8,168	5,715	2,453
Vacaciones	1,077	890	187
Total	72,872	60,780	12,092

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

8. Saldos con antigüedad hasta de 8 años por \$1,248.

Ésta cuenta se integra por saldos con antigüedad considerable que no han sido recuperados, siendo éstos:

Nombre	Año	Importe
Ana María García Ramírez	2004	758
Martha Molinar Aguilar	2011	291
Lizeth Esmeralda González Rodríguez	2011	130
Leticia Escamilla Aguilar	2004	69
Total		1,248

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (\$396,294)

9. Insuficiencia en la Estimación para cuentas incobrables \$897,783.

Se determinó que existe una insuficiencia de la reserva para cuentas incobrables por valor de \$897,782, al confrontar los saldos con antigüedad superior a 36 meses contra las estimaciones registradas al cierre del ejercicio:

Cuenta	Área Local	Área Foránea	Importe
Usuarios con antigüedad superior a 36 meses	1,040,125	253,952	1,294,077
Estimación para cuentas incobrables	(315,616)	(80,678)	(396,294)
Total	724,509	173,274	897,783

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Otros Activos Circulantes

Depósitos en Garantía (Área Foránea) \$1,410

10. Se determinaron depósitos en garantía entregados por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. a Sistema de Caminos de Nuevo León por concepto de obras de drenaje y agua potable en áreas de su jurisdicción, pendientes de recuperar con antigüedad considerable, su integración es la siguiente:

Año	Importe
-----	---------

2006	1,240
2007	45
2008	125
Total	1,410

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles

Construcción en Proceso \$11,508,905

11. Anticipos a proveedores y contratistas con antigüedad superior a un año. (Área Foránea).

Se detectaron 16 anticipos con un importe total de \$1,279, los cuales presentan antigüedad superior a un año, incumpliendo con lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Obras Públicas.

Su integración es la siguiente:

No. Proveedor	Contratista	Año	Importe	
10050	Comercializadora y Constructora Mundial, S.A. de C.V.	2002	253	[1]
10297	Mazuky Diseño y Edificación, S.A de C.V.	2002	47	[1]
10325	Obras y Diseños, S.A. de C.V.	2002	117	[2]
10788	Constructora y Desarrollos Hidráulicos, S.A.	2002	300	[6]
10789	Navarro Guerrero Construcciones, S.A. de C.V.	2002	40	[1]
10796	Apolo Construcción y Servicios, S.A. de C.V.	2002	32	[3]
10086	Constructora Industrial Rio Bravo, S.A. de C.V	2003	1	[7]
10826	Saenz Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	2003	193	[1]
10841	Constructora y Urbanizadora JE-FE, S.A. de C.V.	2003	5	[3]
10923	Construcciones y Excavaciones Salinas, S.A. de C.V.	2003	98	[4]
11557	Neon Construcciones, S.A. de C.V.	2003	48	[3]
20023	Subestaciones Bombas y Riego, S.A.	2003	1	[3]
10366	Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	2008	1	[6]
12176	Vaconsa del Norte, S.A. de C.V.	2008	39	[7]
10384	Rugo, S.A. DE C.V.	2011	53	[7]

10731	José Jaime Durán Miranda	2011	51	[5]
Total			1,279	\$

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

12. Obras en proceso cuentas de activo fijo (Área Local) con antigüedad superior a un año.

Estas cuentas presentan una antigüedad superior a un año que no han sido capitalizadas, como se muestra a continuación:

No. de cuenta contable	Obras en proceso	Total Antigüedad de 1 año	Total Antigüedad de 2 años	Total Antigüedad de 3 años	Total Antigüedad de 4 años	Total Antigüedad de 5 años	Total Antigüedad de 6 años o más	Total
1540-8201 Equipo de bombeo	\$ 2,309	\$ -	\$ 6,190	\$ -	\$ 198	\$ 8,032	\$ 16,729	
1540-9202 Instalación eléctrica	6,890	-	2,043	30,159	568	880	40,318	
1541-0204 Equipo de medición	44,319	21,918	1,498	2,681	190	2,295	72,871	
1541-1205 Equipo general de servicio	93	5,267	2,436	11,704	27,720	13,539	80,759	
1541-2103 Equipo de laboratorio	-	-	-11	-1,368	3,823	31	2,475	
1541-4301 Edificios	304	-1,424	728	8,236	4,690	48,354	80,887	
1541-5101 Mobiliario y equipo de oficina	-	-3,853	1,184	-55	133	4,049	1,450	
1541-6102 Equipo de publicidad	282	15	-	-	147	40	484	
1541-7104 Equipo de cómputo	1,013	894	5,098	-490	3,185	316	10,016	
1541-8206 Equipo de transporte	-	-221	727	-	-	221	727	
1541-9203 Equipo de radio y comunicación	931	-	-	132	-	521	1,584	
1542-0302 Terrenos	5,026	1,043	18,681	3,135	-1,342	10,243	36,766	
1542-1303 Derechos de paso	7,784	7,572	5,395	4,936	7,031	20,468	53,186	
1542-2105 Licencias de software	1,352	-10,792	22,857	2,802	927	9	16,955	
Total	\$ 70,103	\$ 20,419	\$ 66,806	\$ 61,651	\$ 47,258	\$ 108,978	\$ 375,215	

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

13. Obras en proceso cuentas de activo fijo (Área Foránea) con antigüedad superior a un año.

Estas cuentas presentan una antigüedad superior a un año que no han sido capitalizadas, como se muestra a continuación:

No. de cuenta contable	Obras en proceso	Total Antigüedad de 1 año	Total Antigüedad de 2 años	Total Antigüedad de 3 años	Total Antigüedad de 4 años	Total Antigüedad de 5 años	Total Antigüedad de 6 años o más	Total
1540-8201	Equipo de bombeo	\$ 186	\$ 1,998	-	-	\$ -340	\$ 340	2,184
1540-9202	Instalación eléctrica	-	-	-	-	-213	1,973	1,760
1541-0204	Equipo de medición	6,100	9,747	-	-	-	-	15,847
1541-1205	Equipo general de servicio	-	535	-	-	-	50	585
1541-2103	Equipo de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-
1541-4301	Edificios	-	-	-	-	-	-	-
1541-5101	Mobiliario y equipo de oficina	-	50	35	606	212	78	981
1541-6102	Equipo de publicidad	15	62	44	37	288	21	457
1541-7104	Equipo de cómputo	44	209	242	-	579	64	1,138
1541-8206	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-
1541-9203	Equipo de radio y comunicación	-	-	-	-	-	-	-
1542-0302	Terrenos	227	-	420	-	2	3,811	4,460
1542-1303	Derechos de paso	255	-	-	154	216	843	1,468
1542-2105	Licencias de software	-	48	20	-	200	47	315
Total		\$ 6,827	\$ 12,649	\$ 761	\$ 797	\$ 944	\$ 7,227	\$ 29,205

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

14. Proyectos de Obras en Proceso (Área Foránea) que no han tenido movimiento en más de un año.

El saldo de la cuenta de obras en proceso por \$2,430,699 incluye obras que provienen de años anteriores y que no han tenido movimientos y no han sido capitalizadas por un total de \$2,154,253.

Algunas de estas obras se encuentran operando y por falta de requisitos de formalidad, no concretados por los contratistas que las realizaron, no han sido capitalizadas, siendo su resumen por año:

<u>Año de antigüedad</u>		<u>Importe de Obra en Proceso</u>
2011	\$	165,550
2010		96,772
2009		125,886
2008		183,554
2007		277,723
2006		280,416
2005		262,954
2004		94,859
2003		104,415
2002		562,126
Total	\$	<u>2,154,253</u>

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

15. Proyectos de Obras en Proceso (Área Local) que no han tenido movimiento en más de un año.

El saldo de la cuenta de obras en proceso por \$8,105,483 incluyen obras que provienen de años anteriores y que no han tenido movimientos y no han sido capitalizadas por un total de \$6,610,803.

Algunas de estas obras se encuentran operando y por falta de requisitos de formalidad, no concretados por los contratistas que las realizaron, no han sido capitalizadas, siendo su resumen por años:

<u>Año de antigüedad</u>		<u>Importe de Obra en Proceso</u>
2011	\$	937,618
2010		1,238,432
2009		1,499,704
2008		313,982
2007		272,223
2006		453,392
2005		516,538
2004		388,149
2003		614,804
2002		375,961
Total	\$	<u>6,610,803</u>

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

16. Activos no localizados por \$10,308.

En nuestra revisión de las adquisiciones de activo fijo del presente ejercicio, realizadas por las diferentes direcciones del Organismo se observó la existencia de artículos que no cuentan con el respaldo correspondiente, ni tampoco con la ubicación de los mismos, los casos detectados son:

Artículo	Importe	Nota
452-SENSOR ELECTROMAGNETICO INTEGRAL DE FLUJO	2,022	[1]
336-CATALYST 2960S 48 GIGE POE 740W, 2 X 10G	1,616	[2]
336-BASE SYSTEM WITH 8 X2 PORTS AND 2 HALF S	1,590	[3]
CATALYST 2960S 48 GIGE POE 740W, 2 X 10G	1,077	[4]
336-SWITCH CATALYST 2960S 48 GIGE, 2 X 10G S	823	[5]
CAJERO AUTOMATICO	823	[6]

DISPOSITIVO DE CONTROL DE ACCESO Y ASIST	354	[7]
336-GIBCS CORE SWITCH [CISCO] CAT. GB-CS	286	[8]
ENTIBADORA	252	[9]
336-GBICS STACKS [CISCO] CAT. GB-ST	238	[10]
BARRERA VEHICULAR	176	[11]
IMPRESORA [FARGO] MOD. HDO 5000, DUAL LA	176	[12]
REMOLQUE	171	[13]
SUBESTACION DE 75 KVA	145	[14]
MAMPARA	137	[15]
336-FORTIANALIZER [FORTINET] MOD. 400B, SERV	99	[16]
PROYECTOR EPSON EX3200	89	[17]
LECTOR OPTICO [DATALOGIC]	75	[18]
MOTOREDUCTOR	55	[19]
471 MEDIDOR PATRON BADGER MOD. PSMT 5-8X3-4	40	[20]
CAMARA FOTOGRAFICA	38	[21]
PANTALLA LED 40	17	[22]
DVR [AVTECH] MOD. STAND ALONE 16 CANALES	6	[23]
DISCO DURO	3	[24]
Total	10,308	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por el Organismo la Auditoría determinó que esta observación se solventó parcialmente.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ESTADOS FINANCIEROS

Aspectos Generales

17. Acta No. 481 de Consejo de Administración celebrada el día 29 de marzo del 2012 no contiene firmas.

Mediante el requerimiento número 002 de fecha 31 de mayo de 2013 se solicitó el acta de Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. la cual nos fue proporcionada sin firmas del Presidente del Consejo de Administración, Suplente del Presidente del Consejo de Administración, Consejero Propietario, Consejero Suplente y del Consejero Suplente de los Municipios del Estado, designado por el R. Ayuntamiento de Monterrey.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Proveedores \$243,497

18. Partidas con antigüedad superior a un mes. (Cuenta Pasivo sin Factura Cuenta Puente \$2,972, Área Foránea)

Esta cuenta se utiliza para registrar la entrada de mercancías a los almacenes, cuya factura está pendiente por recibir, cuando se recibe la factura se contabiliza a un pasivo definitivo, por lo que no debe contener partidas superiores a un mes.

Se detectó que existen saldos por \$2,843, que representan el 98 por ciento del total de la cuenta y muestran una antigüedad superior a un mes como se menciona a continuación:

Antigüedad	Importe
Diciembre 2003	51
Diciembre 2008	15
Diciembre 2009	1,585
Diciembre 2010	1,135
Enero a Noviembre 2012	57
Total	2,843

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

19. Partidas con antigüedad mayor a un mes por \$5,576. (Cuenta Pasivo sin Factura Cuenta Puente \$9,105 Área Local)

Esta cuenta se utiliza para registrar la entrada de mercancías a los almacenes, cuya factura está pendiente de recibir, cuando se recibe la factura se contabiliza a un pasivo definitivo, por lo que esta cuenta no debe contener partidas superiores a un mes.

Se observó que existen partidas por \$5,576 que muestran una antigüedad superior a un mes y representan un 15% del total del saldo; su integración es la siguiente:

Antigüedad	Total
1 mes	609
2 meses	87
3 meses	1,429
4 meses	1,316
Superior a 5 meses	2,135
Total	5,576

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración presentada por el Organismo la cual solventa parcialmente la observación ya que disminuyeron las partidas que observó la Auditoría.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

20. Saldos con antigüedad superior a 6 meses. (Cuenta Proveedores, Contratistas y Otros \$3,722 Área Foránea)

En esta cuenta se incluyen 12 saldos con un importe total de \$3,381 que provienen de ejercicios anteriores, los cuales no han sido liquidados. Su integración es la siguiente:

No. Proveedor	Proveedor	Importe	Mes-Año	Nota
12941	Proceso Electrodinámico, S.A. de C.V.	257	may-12	[1]
12404	Proveedora Para La Construcción Regiomontana, S.A. de C.V.	82	nov-11	[2]
12467	Jorge Almaraz González	5	oct-11	[3]
13122	Galleryco, S.A. de C.V.	587	sep-10	[1]
13484	Desarrollo Urbano e Inmobiliario	793	nov-10	[1]
10607	Productora Metálica, S.A. de C.V.	711	dic-09	[4]
11966	Servicio Integral para el Transporte Terrestre, S.A. de C.V.	18	mar-07	[5]
11966	Servicio Integral para el Transporte Terrestre, S.A. de C.V.	38	nov-06	[5]
10682	Narsan Excavaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	49	dic-04	[6]
10683	La Purísima Construcciones, S.A. de C.V.	45	dic-04	[7]
10078	Construcciones Genéricas, S.A. de C.V.	17	ago-04	[8]
10298	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V	779	dic-03	[9]
Total		3,381		

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

21. Saldos con antigüedad superior a 6 meses. (Cuenta Proveedores, Contratistas y Otros \$227,699 Área Local)

En esta cuenta se incluyen 10 saldos con antigüedad superior a 6 meses con importe total de \$1,488, que no han sido liquidados al mes de marzo del 2013, su integración es la siguiente:

No. Proveedor	Nombre del Proveedor	Importe	Mes-Año
13920	Rafael Eduardo Ibarra Tamez	826	dic-11
10338	Potencia Fluida, S.A. DE C.V.	132	nov-11

No. Proveedor	Nombre del Proveedor	Importe	Mes-Año
12624	Pavimentaciones y Excavaciones, S.A. de C.V.,	2	jun-11
12176	Vaconsa del Norte, S.A. de C.V.	39	abr-11
12774	Constructora Garza Ponce	20	dic-10
10248	Ingeniería y Construcciones	2	oct-09
10785	Neon Construcciones, S.A. de C.V.	7	jul-06
11518	Constructora Coexa, S.A. de C.V.	430	feb-06
10907	Edificadora Tamatan, S.A. de C.V.	2	dic-05
10938	Conducción Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	28	dic-05
Total		1,488	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por el Organismo esta observación se solventa parcialmente por un monto de \$2,876.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

22. Saldos contrarios en Proveedores (Área Local) con antigüedad superior a 6 meses.

Esta cuenta incluye 10 saldos contrarios a su naturaleza con antigüedad superior a 6 meses, con un importe total de \$(1,488), siendo éstos:

No. Proveedor	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha
13920	RAFAEL EDUARDO IBARRA TAMEZ	826	31/12/2011
11518	CONSTRUCTORA COEXSA,S.A. DE C.V.	430	15/02/2006
10338	POTENCIA FLUIDA,S.A. DE C.V.	132	23/11/2011
12176	VACONSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	39	12/04/2011
10938	CONDUCION INTEGRAL E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	28	30/12/2005
12774	CONSTRUCTORA GARZA PONCE	20	31/12/2010

No. Proveedor	Nombre del Proveedor	Importe	Fecha
10785	NEON CONSTRUCCIONES SA CV	7	25/07/2006
12624	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	2	03/06/2011
10248	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	2	16/10/2009
10907	EDIFICADORA TAMATAN	2	30/12/2005
Total		1,488	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por el Organismo esta observación se solventa parcialmente.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO NO CIRCULANTE

Provisiones a Largo Plazo \$4,675,479.

Provisión para pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad \$3,977,427

23. Provisión al pasivo laboral pendiente de cargar a resultados \$3,036,686. La Institución determinó su pasivo laboral de conformidad con la NIF-D3 Beneficios a los empleados, para el reconocimiento del costo de primas de antigüedad y planes de retiro para el personal, para lo cual se obtuvieron cálculos elaborados por actuarios independientes.

Esos cálculos señalan como costo del año 2012 la cantidad de \$763,451, sin embargo, el cargo a resultados fue parcial pues sólo se reconocieron \$314,000.

Por otra parte, el Organismo tiene pendiente de reconocer en Resultados la cantidad de \$3,036,686 que se tiene registrado como un Activo No Circulante, el cual según nos comentaron, se reconocerá en resultados en un período de 3 a 5 años.

De conformidad con las NIF, la totalidad del costo del año determinado por los actuarios independientes debió llevarse a los resultados del año en que se generó la obligación.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales \$2,146,618

24. Diferencias entre reportes de Contabilidad y Recursos Humanos.

Dentro de nuestra revisión se detectaron diferencias entre los reportes proporcionados por el departamento de Contabilidad y por Recursos Humanos, en los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Contabilidad</u>	<u>Recursos Humanos</u>	<u>Diferencia</u>
Personal Sindicalizado	406,502	414,733	(8,231)
Personal de Confianza	149,108	169,931	(20,823)
Personal Temporal	11,844	11,698	146
Ayuda a transporte	43,647	43,040	607
Renta Casa	226,044	213,293	12,751
Bono de despensa	196,668	196,892	(224)
Aguinaldo	118,484	110,671	7,813
Total	1,152,297	1,160,258	(7,961)

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Sueldos Personal de Confianza \$149,108

25. Incrementos salariales superiores al incremento general del 4.2%.

Se detectaron 88 casos y en algunos de ellos se incrementó el sueldo antes del incremento general del 4.2% y en otros el incremento fue posterior sin que existiera una promoción de puesto, no proporcionádonos evidencia de las causas que motivaron el incremento, determinando un incremento promedio de 18 %, siendo los casos detectados:

TABLA INFORMATIVA (PESOS)

No.	Número Empleado	Puesto	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Actual	% Incremento	Fecha de Aumento
1	34330	AUXILIAR DE CONCUR	4,387.00	3,113.00	7,500.00	71%	01/11/2012
2	34295	AUXILIAR DE LABORA	6,604.00	3,396.00	10,000.00	51%	01/11/2012
3	34052	ANALISTA MASTER	16,808.00	8,192.00	25,000.00	49%	13/11/2012
4	33699	INTENDENTE	4,410.00	1,590.00	6,000.00	36%	01/07/2012
5	34118	GERENTE ADMINISTR	21,224.00	7,276.00	28,500.00	34%	16/11/2012
6	34321	GERENTE DE ALMAC	21,234.00	6,766.00	28,000.00	32%	01/10/2012
7	34302	AUXILIAR JURIDICO	14,588.00	4,412.00	19,000.00	30%	01/12/2012
8	34167	ASISTENTE ADMINIST	8,244.00	2,473.00	10,717.00	30%	01/04/2012
9	33787	ASISTENTE ADMINIST	7,652.00	2,296.00	9,948.00	30%	01/04/2012
10	33788	ASISTENTE DE PROY	7,652.00	2,296.00	9,948.00	30%	01/04/2012
11	33828	AUXILIAR ADMINISTRA	7,871.00	2,361.00	10,232.00	30%	01/04/2012
12	34325	GERENTE	25,949.00	7,718.00	33,667.00	30%	01/09/2012

No.	Número Empleado	Puesto	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Actual	% Incremento	Fecha de Aumento
		ADMINISTR					
13	34301	AUXILIAR JURIDICO	9,162.00	2,338.00	11,500.00	26%	01/09/2012
14	33255	GERENTE DE CONTABILIDAD	42,158.00	10,000.00	52,158.00	24%	16/03/2012
15	33133	GERENTE DE COMUN	42,363.00	9,423.00	51,786.00	22%	01/11/2012
16	33848	SUPERVISOR DE ALC	10,978.00	2,196.00	13,174.00	20%	16/11/2012
17	34265	MAYORDOMO DE AL	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
18	34266	MAYORDOMO DE AL	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
19	34267	MAYORDOMO ALCAN	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
20	34272	MAYORDOMO GENER	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
21	34277	MAYORDOMO DE AL	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
22	34335	MAYORDOMO GENER	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
23	34340	MAYORDOMO GENER	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
24	34341	MAYORDOMO GENER	11,093.00	2,219.00	13,312.00	20%	16/11/2012
25	34147	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
26	34162	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
27	34163	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
28	34164	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
29	34176	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
30	34177	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
31	34178	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
32	34179	MAYORDOMO DE	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012

No.	Número Empleado	Puesto	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Actual	% Incremento	Fecha de Aumento
		AL					
33	34233	MAYORDOMO GENER	11,070.00	2,214.00	13,284.00	20%	16/11/2012
34	34234	MAYORDOMO DE AL	11,070.00	2,214.00	13,284.00	20%	16/11/2012
35	34252	SUPERVISOR DE SIS	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
36	34253	SUPERVISOR DE SIS	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
37	34254	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
38	34255	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
39	34285	MAYORDOMO GENER	11,560.00	2,312.00	13,872.00	20%	16/11/2012
40	34112	MAYORDOMO GENER	12,041.00	2,408.00	14,449.00	20%	16/11/2012
41	34221	AUXILIAR DE SUPERI	12,041.00	2,408.00	14,449.00	20%	16/11/2012
42	34222	SUPERVISOR DE PAV	12,041.00	2,408.00	14,449.00	20%	16/11/2012
43	34206	JEFE DE ANILLO DE T	9,516.00	1,903.00	11,419.00	20%	16/11/2012
44	33400	JEFE DE CONTROL Y	20,916.00	4,000.00	24,916.00	19%	01/11/2012
45	34187	GERENTE DE COMPR	43,117.00	7,883.00	51,000.00	18%	01/11/2012
46	33334	GERENTE DE ASUNT	28,824.00	4,832.00	33,656.00	17%	01/09/2012
47	34260	ANALISTA DEL PADR	12,018.00	2,000.00	14,018.00	17%	01/11/2012
48	33988	AUDITOR TECNICO JU	10,743.00	1,757.00	12,500.00	16%	16/02/2012
49	34126	MAYORDOMO GENER	13,457.00	2,019.00	15,476.00	15%	16/11/2012
50	33996	MAYORDOMO DE AL	13,593.00	2,039.00	15,632.00	15%	16/11/2012
51	34223	MAYORDOMO DE AL	13,593.00	2,039.00	15,632.00	15%	16/11/2012
52	33756	JEFE DE PRECIOS	31,547.00	4,732.00	36,279.00	15%	16/10/2012

No.	Número Empleado	Puesto	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Actual	% Incremento	Fecha de Aumento
UN							
53	33782	GERENTE TECNICO A	27,968.00	4,195.00	32,163.00	15%	16/10/2012
54	34168	SECRETARIA D	12,875.00	1,931.00	14,806.00	15%	16/10/2012
55	33961	MAYORDOMO GENER	13,823.00	2,073.00	15,896.00	15%	16/11/2012
56	33993	MAYORDOMO GENER	13,823.00	2,073.00	15,896.00	15%	16/11/2012
57	34059	MAYORDOMO GENER	12,383.00	1,857.00	14,240.00	15%	16/11/2012
58	34113	MAYORDOMO GENER	12,383.00	1,857.00	14,240.00	15%	16/11/2012
59	34051	AUXILIAR DE CONCUR	6,637.00	863.00	7,500.00	13%	01/11/2012
60	34289	AUDITOR TECNICO JU	9,866.00	1,134.00	11,000.00	11%	16/02/2012 *
61	34132	AUDITOR TECNICO JU	11,281.00	1,219.00	12,500.00	11%	16/02/2012 *
62	33613	JEFE DE POZOS Y BO	14,725.00	1,473.00	16,198.00	10%	16/11/2012
63	33885	SUPERVISOR DE SIS	14,725.00	1,473.00	16,198.00	10%	16/11/2012
64	34286	SUPERVISOR DE PAV	12,566.00	1,257.00	13,823.00	10%	16/11/2012
65	33844	AUXILIAR DE SUPERI	14,016.00	1,402.00	15,418.00	10%	16/11/2012
66	34026	JEFE DE POZOS Y BO	14,016.00	1,402.00	15,418.00	10%	16/11/2012
67	34070	SUPERVISOR DE PAV	14,016.00	1,402.00	15,418.00	10%	16/11/2012
68	34071	SUPERVISOR DE PAV	13,457.00	1,346.00	14,803.00	10%	16/11/2012
69	33976	AUXILIAR DE SUPERI	14,417.00	1,442.00	15,859.00	10%	16/11/2012
70	33134	SUPERVISOR DE PAV	15,147.00	1,515.00	16,662.00	10%	16/11/2012
71	33136	SUPERVISOR DE PAV	15,147.00	1,515.00	16,662.00	10%	16/11/2012
72	33650	SUPERVISOR DE INF	15,227.00	1,523.00	16,750.00	10%	16/11/2012

No.	Número Empleado	Puesto	Sueldo Anterior	Incremento	Sueldo Actual	% Incremento	Fecha de Aumento
73	33456	JEFE DE SISTEMA CH	15,387.00	1,539.00	16,926.00	10%	16/11/2012
74	33838	JEFE DE SISTEMA MI	18,837.00	1,884.00	20,721.00	10%	16/11/2012
75	33416	JEFE DE MANTENIMIE	13,708.00	1,371.00	15,079.00	10%	16/11/2012
76	33963	SUPERVISOR DE SIS	13,708.00	1,371.00	15,079.00	10%	16/11/2012
77	34034	JEFE DE POZOS Y BO	12,189.00	1,219.00	13,408.00	10%	16/11/2012
78	33773	AUXILIAR DE SUPERI	17,249.00	1,725.00	18,974.00	10%	16/11/2012
79	33445	SUPERVISOR DE MA	17,729.00	1,773.00	19,502.00	10%	16/11/2012
80	33139	SUPERVISOR DE PAV	14,930.00	1,493.00	16,423.00	10%	16/11/2012
81	33786	GERENTE DE PROYE	34,260.00	3,426.00	37,686.00	10%	16/10/2012
82	33868	JEFE DE POZOS Y BO	18,300.00	1,830.00	20,130.00	10%	16/11/2012
83	33954	AUXILIAR DE SUPERI	15,090.00	1,509.00	16,599.00	10%	16/11/2012
84	33447	SUPERVISOR DE MA	18,643.00	1,864.00	20,507.00	10%	16/11/2012
85	33796	AUXILIAR DE SUPERI	18,254.00	1,825.00	20,079.00	10%	16/11/2012
86	34157	JEFE DE POZOS Y BO	13,593.00	1,359.00	14,952.00	10%	16/11/2012
87	33922	SUPERVISOR DE ALC	12,863.00	1,286.00	14,149.00	10%	16/11/2012
88	34299	SUPERVISOR DE PLA	14,394.00	1,439.00	15,833.00	10%	16/11/2012

* Éstas personas se les autorizó un aumento antes del incremento general del 4.20% autorizado en el mes de julio de 2012.

Es de mencionarse que el Organismo no cuenta con un tabulador de sueldos para el personal de confianza, como lo menciona la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León en su artículo 33, que

menciona "En los proyectos de presupuesto anual que elabore cada órgano de autoridad deberá incluirse: I. Un tabulador de remuneraciones para los servidores públicos de base que determine los montos brutos de la porción monetaria y no monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto".

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Servicios Generales \$1,658,665

Estudios y Proyectos Externos \$17,300

26. Falta de contrato y evidencia del servicio prestado.

Derivado de la revisión de la cuenta de Estudios y Proyectos Externos no se nos proporcionó el contrato, así como de la evidencia del trabajo realizado, incumpliendo los artículos 124 y 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículo 16 Facción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, siendo los casos detectados:

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe	Nota
17020566	FREE VISION, S.A. DE C.V.	Pago por servicios de auditoría de satisfacción al cliente en las zonas de influencia de las 8 Centrales Operativas SADM.	225	[1]
17000654	FREE VISION, S.A. DE C.V.	Pago por servicios cuantitativos en los centros de atención de agua y drenaje de monterrey.	120	[2]
11001577	ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION,	Pago por renovación en las ramas de agua y masas así como la tercera vigilancia en residuos, los días 25, 26 y 27 de enero 2012.	117	[3]
Total			462	

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

27. Falta de contrato.

Derivado de la revisión de la cuenta de Estudios y Proyectos Externos no se nos proporcionó el contrato, incumpliendo los artículos 124 y 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, siendo los casos detectados:

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe
17014770	MEDINA R. CONSTRUCTORA,S.A. DE C.V.	Pago de levantamiento topográfico a polígono # 4 y lote # 10, lote # 11, lote # 12, lote # 13, lote #14, que forman parte del polígono # 3, ubicados junto a la Presa El Cuchillo, del Municipio de China, N.L.	197
17014768	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y URBANIZACION	Pago por estudios topográficos de los terrenos del lote 1 al lote 9, los cuales forman parte del polígono # 3, ubicados junto a la Presa el Cuchillo, en el Municipio de China, N.L.	196
11001589	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO,	Trabajos de instalación marginal subterránea dentro del derecho de vía concesionado de una tubería de PVC de 8, conductora de drenaje sanitario a la altura del km: M-508+972 al km: M-509+460 de la división norte.	172
17008598	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y URBANIZACION	Pago por levantamiento batimétrico con equipo gps sobre el Rio Tampoan, en el Municipio de Tamuin, San Luis Potosí, debido al Proyecto Monterrey VI.	142
11001588	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO,	Pago por cruce subterráneo para instalación de tubería en estación de bombeo San Miguel en vía a Tampico cruce con Carretera Miguel Alemán, Municipio de Guadalupe.	64
11002187	BANOBRAS, S.N.C.FONDO NACIONAL DE	Pago por la instalación marginal dentro del derecho de vía en el km 28 + 300 al km 30 + 475 Cuerpo B La Autopista Monterrey - Nuevo Laredo.	48
11002269	COMISION NACIONAL DEL AGUA	Pago por permisos de construcción en cruces del Rio Santa Catarina.	36
11001980	BANOBRAS, S.N.C.FONDO NACIONAL DE	Pago por la instalación marginal dentro del derecho de vía en el km 34 + 985 al km 36 + 908 Cuerpo B La Autopista Cadereyta - Reynosa.	33
11002189	BANOBRAS, S.N.C.FONDO NACIONAL DE	Pago por la instalación marginal dentro del derecho de vía en el km 27 + 065 al km 28 + 130 Cuerpo B La Autopista Monterrey - Nuevo Laredo.	32
Total			920

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Gastos Institucionales \$2,046

28. Falta de contrato y evidencia del servicio prestado.

Derivado de la revisión de la cuenta de Gastos Institucionales no se nos proporcionó el contrato, así como de la evidencia del trabajo realizado, incumpliendo los artículos 124 y 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, siendo los casos detectados:

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe
11002083	MARLENE ILEANA GARZA RODRIGUEZ	COMPROBACION -PAGO CUOTA ANUAL ANEAS-Doc 8001118	302
11002358	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS	STANDS NO.- 50 Y 51-CONVENCION ANUAL ANEAS2012	40
Total			342

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por el Organismo esta observación se solventa parcialmente.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

29. Falta de contrato.

Derivado de la revisión de la cuenta de Gastos Institucionales no se nos proporcionó el contrato, incumpliendo los artículos 124 y 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, siendo los casos dectados:

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe	Nota
17028769	ORALIA REYNA MARTINEZ	Difusion e imagen de proyectos	517	[1]
17028740	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS A	Difusion e imagen de proyectos	340	[2]
17028766	METROGRAFICA, S.A. DE C.V.	Difusion e imagen de proyectos	172	[3]
17028768	METROGRAFICA, S.A. DE C.V.	Difusion e imagen de proyectos	172	[4]
17028765	METROGRAFICA, S.A. DE C.V.	Difusion e imagen de proyectos	129	[5]
11001269	ELIZABETH CERDA ANDRADE	PREMIACION CONCURSOS ESCOLARES / DMA 2012	53	[6]
11003164	CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIE	STAND NO. 58 PLATA 18 METROS / SADM	50	[7]
17028767	METROGRAFICA, S.A. DE C.V.	Difusion e imagen de proyectos	35	[8]
Total			1,468	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información proporcionada por el Organismo esta observación se solventa parcialmente, ya que el Organismo presentó evidencia de los trabajos realizados.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Honorarios y Servicios Personales \$16,785

30. Falta de contrato y evidencia del servicio prestado.

Derivado de la revisión de la cuenta de Honorarios por Servicios Profesionales no se nos proporcionó el contrato, así como de la evidencia del trabajo realizado, incumpliendo los artículos 124 y 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, siendo los casos detectados:

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe	Nota
11001168	BAKER TILLY MEXICO, S.C.	HONORARIOS POR SERV. DE AUDITORIA EDOS.FIN.31DIC11	164	[1]
11000612	BAKER TILLY MEXICO, S.C.	PAGO TOTAL DE FACTURA n° U 698 AUDITORIA EDOS.FIN.	154	[2]
11004499	FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE CALIFICACION DE CREDITO BANCARIO	139	[3]
11002543	BAKER TILLY MEXICO, S.C.	HONORARIOS POR SERV. DE AUDITORIA EDOS.FIN.31DIC11	109	[4]
17028474	GUSTAVO TADEO VILLARREAL URRUTIA	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	75	[5]
17005201	RAFAEL PADILLA MARTINEZ	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	62	[6]
17015518	GUSTAVO TADEO VILLARREAL URRUTIA	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	60	[7]
11003805	EDGAR ESTRADA NAVARRO	ELABORACION DE AVALUO DE BIENES MUEBLES CHATARRA.	57	[8]
11002948	MEGA SERVICIOS JURIDICOS,S.C.	HONORARIOS NOTARIALES	56	[9]
17005152	GUSTAVO TADEO VILLARREAL URRUTIA	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	48	[10]
11002757	CARLOS DE LA GARZA GARZA	HONORARIOS RECIBO 622	46	[11]
17021867	RAFAEL PADILLA MARTINEZ	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	34	[12]
11001177	CARLOS DE LA GARZA GARZA	ESTUDIO JURIDICO	32	[13]
17027482	RAFAEL PADILLA MARTINEZ	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	31	[14]
11001635	ALAN EMMANUEL SANCHEZ GONZALEZ	ASESORIA JURIDICA	26	[15]
17017810	RAQUEL LOZANO GUERRA	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	10	[16]
17020501	RAQUEL LOZANO GUERRA	SERVICIOS DE ASESORÍA [HON.SERV.PROFES.]	10	[17]
Total			1,113	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por el Organismo esta observación se solventa parcialmente.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

31. Falta de evidencia del servicio prestado

Derivado de la revisión de la cuenta de Gastos Institucionales no se nos proporcionó evidencia del servicio, incumpliendo con el artículo 16 Fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, siendo los casos detectados:

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe
17028023	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	160
17011340	LABOR AND TAX SERVICES, S.C.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	139
17015565	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	110
17027943	CONTROL OPERATIVO DE RIESGOS,AGE	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	95
17015588	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	93
17017568	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	93
17020293	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	91
17015590	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	89
17020951	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	87
17015580	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	87
17015582	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	87
17015589	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	87
17017567	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	87
17015581	COMERCIALIZADORA HNOS.ALVAREZ	Facturación de Estimaciones de Obra-Temp	81
17002674	JOSE DEL CARMEN FLORES VALDES	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	44

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe
17020569	JOSE DEL CARMEN FLORES VALDES	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	44
17000467	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17002678	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17005564	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17008502	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17013073	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17015504	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17018127	CESAR CLEMENTE LIZAOLA CAVAZOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	39
17001306	PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	25
17021488	PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	25
17021489	PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	25
17021490	PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	25
17028504	PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	25
17006986	ALTA ASOCIADOS,S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	20
17006988	ALTA ASOCIADOS,S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	20
17006993	ALTA ASOCIADOS,S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	20
17010565	ALTA ASOCIADOS,S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	20
17015499	ALTA ASOCIADOS,S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	20
17015501	ALTA ASOCIADOS,S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	20
17000781	RAMIRO BENAVIDES RIVERA	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	16
17003485	RAMIRO BENAVIDES RIVERA	SERVICIOS DE ASESORIA	16

Documento	Proveedor	Trabajo realizado en 2012	Importe
		[HON.SERV.PROFES]	
17006103	RAMIRO BENAVIDES RIVERA	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	16
17000657	MARIA CRISTINA GONZALEZ CASAS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	15
17010078	MARIA CRISTINA GONZALEZ CASAS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	15
17010079	MARIA CRISTINA GONZALEZ CASAS	SSERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	15
17010081	MARIA CRISTINA GONZALEZ CASAS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	15
17011311	MARIA CRISTINA GONZALEZ CASAS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	15
17013604	MARIA CRISTINA GONZALEZ CASAS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	15
17001790	ERICK ALEJANDRO SALDIVAR SANTOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17007845	ERICK ALEJANDRO SALDIVAR SANTOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17008057	ERICK ALEJANDRO SALDIVAR SANTOS	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17007026	RAFAEL ANGEL VILLARREAL SALAZAR	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17010577	RAFAEL ANGEL VILLARREAL SALAZAR	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17019109	RAFAEL ANGEL VILLARREAL SALAZAR	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17020212	RAFAEL ANGEL VILLARREAL SALAZAR	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	14
17019106	JUAN ANTONIO MALDONADO VALLEJO	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	11
17020211	JUAN ANTONIO MALDONADO VALLEJO	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	11
17019512	ABRAHAM GERARDO ALMAGUER	SERVICIOS DE ASESORIA [HON.SERV.PROFES]	7
Total			2,257

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por el Organismo esta observación se solventa parcialmente.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Publicidad y Promoción \$41,479

32. Falta de contrato y evidencia del servicio prestado.

Derivado de la revisión de la cuenta de Publicidad y Promoción no se nos proporcionó el contrato, así como de la evidencia del trabajo realizado por WON Técnica, S.A. de C.V. por concepto de publicidad móvil del mes de enero, febrero y marzo 2013 de la Campaña Institucional de Verano SADM 2012 con un costo de \$607 (Documento contable 17043153), incumpliendo con los artículos 124 y 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 16 Fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

33. Gasto excesivo en mantenimiento de equipo de transporte.

Aún y cuando el Organismo cuenta con una bitácora del mantenimiento de cada una de las unidades de transporte, esta no es utilizada para llevar a cabo supervisión de las condiciones en las que se encuentra el parque vehicular.

Se observó que el costo del mantenimiento es mayor en relación al valor en libros de las unidades, como se muestra a continuación:

Número de unidades	Valor en libros a 2012	Gastos de mantenimiento en 2012	% (Mantenimiento / Valor libros)
1498	\$ \$13,516	\$ \$68,180	504%

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

OBRAS Y EQUIPOS GENERALES DE SERVICIOS

Obras en Proceso

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
1	SADM-FONDEN-RIO-00 8-2011-	a) Reubicación de cruce del drenaje sanitario (sifón Ignacio Zaragoza), Colonia Independencia, municipio de Guadalupe, b) Reubicación de sifón azteca, Colonia Azteca, municipio de Guadalupe, c) Reubicación del drenaje sanitario, Colonia Centro, municipio de Monterrey, d) Reubicación del sifón invertido, Colonia Buenos Aires, municipio de Monterrey y e) Reubicación del sifón Gonzalitos 1 y Gonzalitos 2, Colonia Los Doctores, municipio de Monterrey	37,423

34. En revisión del expediente, se detectó en el concepto con la clave 5.061 "Excavación de 0.00 a 3.50 m de profundidad", el cual se generó y pagó mediante la estimación 3 normal correspondiente a la obra "A", que se hace un barrido de dicho concepto, encontrando que para determinar el volumen, se consideró un área con sección trapezoidal de 9.69 m² ($(3.50\text{ m} + 2.04\text{ m})/2 \times 3.50\text{ m}$ de profundidad), siendo que en la estimación 1 normal, la sección aludida ya se había calculado considerando un área rectangular de 4.97 m², (1.42 m de ancho x 3.50 m de profundidad), no localizando en los croquis de

ubicación y soporte fotográfico incluidos en la estimación en estudio, la justificación técnica por la cual se cambió la sección de la zanja; debido a lo anterior, se solicitó soporte fotográfico adicional, apreciando en la información derivada de dicha solicitud, fotografías que demuestran sólo maniobras ejecutadas con maquinaria en el lecho del Río Santa Catarina en zonas inundadas: observando en primer lugar, que no se justifica el cambio en el área de la sección transversal de la zanja, y segundo, dichas fotografías no acreditan o demuestran la ejecución de la excavación de sección rectangular, generada en la estimación 1 normal, debido a que ante las condiciones físicas que prevalecieron en el lugar, según se aprecia en el soporte fotográfico antes descrito, no es posible determinar dimensiones para cuantificar una excavación, por lo tanto, no se acredita la ejecución del concepto observado, resultando una diferencia de 582.60 m³ por valor de \$129 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

35. En revisión del expediente, se detectó que en la estimación 1 deductiva, se hace un barrido del concepto con la clave 5.061 "Excavación de 3.50 a 7.00 m de profundidad", correspondiente a la obra "A", encontrando que para determinar el volumen, se consideró un área con sección rectangular de 2.13 m² (1.42 m de ancho x 1.50 m de profundidad), siendo que en la estimación número 1 normal, la sección aludida ya se había calculado considerando un área rectangular de 4.00 m² (1.42 m de ancho x 2.82 m de profundidad), no localizando en los croquis de ubicación y soporte fotográfico incluidos en la estimación en estudio, la justificación técnica por la cual se cambió la profundidad de la zanja; debido a lo anterior, se solicitó soporte fotográfico adicional, apreciando en la información derivada de dicha solicitud, fotografías que demuestran sólo maniobras ejecutadas con maquinaria en el lecho del Río Santa Catarina en zonas inundadas, observando en primer lugar, que no se justifica el cambio en la profundidad de la sección transversal de la zanja, y

segundo, dichas fotografías no acreditan o demuestran la ejecución de la excavación con la profundidad que originalmente se contempló en la estimación 1 normal, debido a que ante las condiciones físicas que prevalecieron en el lugar, según se aprecia en el soporte fotográfico antes descrito, no es posible determinar dimensiones para cuantificar una excavación, por lo tanto, no se acredita la ejecución del concepto observado, resultando una diferencia de 127.80 m³ por valor de \$36 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

36. En revisión del expediente, se detectó en el concepto con la clave 5.061 "Excavación de 0.00 a 3.50 m de profundidad", el cual se generó y pagó mediante la estimación 3 normal correspondiente a la obra "B", que se hace un barrido de dicho concepto, encontrando que para determinar el volumen, se consideró un área con sección trapezoidal de 9.10 m², siendo que en la estimación 1 normal, la sección aludida ya se había calculado considerando un área rectangular de 4.62 m² (1.32 m de ancho x 3.50 m de profundidad), no localizando en los croquis de ubicación y soporte fotográfico incluidos en la estimación en estudio, la justificación técnica por la cual se cambió la sección de la zanja; debido a lo anterior, se solicitó soporte fotográfico adicional, apreciando en la información derivada de dicha solicitud, fotografías que demuestran sólo maniobras ejecutadas con maquinaria en el lecho del Río Santa Catarina en zonas inundadas, observando en primer lugar, que no se justifica el cambio en el área de la sección transversal de la zanja, y segundo, dichas fotografías no acreditan o demuestran la ejecución de la excavación de sección rectangular, generada en la estimación 1 normal, debido a que ante las condiciones físicas que prevalecieron en el lugar, según se aprecia en el soporte fotográfico antes descrito, no es posible determinar dimensiones para cuantificar una excavación, por lo tanto, no se acredita la ejecución del

concepto observado, resultando una diferencia de 1,028.30 m³, por valor de \$227 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

37. En revisión del expediente, se detectó que en la estimación 1 deductiva, se hace un barrido del concepto con la clave 5.061 "Excavación de 3.50 a 7.00 m de profundidad", correspondiente a la obra "B", encontrando que para determinar el volumen, se consideró un área rectangular de 2.02 m² (1.32 m de ancho x 1.53 m de profundidad), siendo que en la estimación 1 normal, la sección aludida ya se había calculado considerando un área rectangular de 3.30 m² (1.32 m de ancho x 2.50 m de profundidad), no localizando en los croquis y soporte fotográfico incluidos en la estimación en estudio, la justificación técnica por la cual se cambió la profundidad de la zanja; debido a lo anterior, se solicitó soporte fotográfico adicional, apreciando en la información derivada de dicha solicitud, fotografías que demuestran sólo maniobras ejecutadas con maquinaria en el lecho del Río Santa Catarina en zonas inundadas, observando en primer lugar, que no se justifica el cambio en la profundidad de la sección transversal de la zanja, y segundo, dichas fotografías no acreditan o demuestran la ejecución de la excavación con la profundidad que originalmente se contempló en la estimación 1 normal, debido a que ante las condiciones físicas que prevalecieron en el lugar, según se aprecia en el soporte fotográfico antes descrito, no es posible determinar dimensiones para cuantificar una excavación, por lo tanto, no se acredita la ejecución del concepto observado, resultando una diferencia de 228.26 m³ por valor de \$63 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

*Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

38. En revisión del expediente, se detectó que en la estimación 3 normal correspondiente a la obra "B", se generó y pagó un volumen de 1,256.56 m³ para el concepto con la clave 6.040 "Relleno a volteo a partir de 30 cm de la clave del tubo con material producto de la excavación", siendo que de acuerdo al soporte fotográfico proporcionado por el área de supervisión del ente público, para acreditar la ejecución de los conceptos de excavaciones de 0 a 3.50 m y de 3.50 a 7.00 m, sólo se demuestran maniobras ejecutadas con maquinaria en el lecho del Río Santa Catarina en zonas inundadas, situación que no acredita la ejecución de dichas excavaciones y por consiguiente, no se acredita la ejecución del concepto de relleno, resultando una diferencia por un importe de \$44 miles de pesos.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
2	SADM-MTYV-DEV-DERM -009-2012-	a) Rehabilitación de 520 m de tubería de acero de 24" de diámetro, municipio de Santa Catarina, b) Rehabilitación de 350 m de tubería de acero de 24" de diámetro, municipio de Santa Catarina, c) Reubicación de 150 m de tubería de acero de 12" de diámetro, municipio de Santa Catarina, d) Suministro y construcción de línea eléctrica en el cañón de la Huasteca, municipio de Santa Catarina, e) Rehabilitación de 235 m de tubería de acero de 30" de diámetro, municipio de Santa Catarina, f) Construcción de colector lagunas de oxidación, municipio de García, g) Reubicación de 120 m de tubería de asbesto-cemento de 12" de diámetro, municipio de Monterrey, h) Rehabilitación de canal Aztatlán en el arroyo El Águila, municipio de Monterrey, i) Construcción de 300 m de interconexión del alimentador a Urbivila del Prado con alimentador a García, Anillo Periférico y 16 de septiembre, municipio de García, j) Rehabilitación de 1,466 m de tubería de agua potable de asbesto-cemento clase A-7 de 4" de diámetro y reconexión de 90 tomas domiciliarias, municipio de Santa Catarina, k) Reubicación de 450 m de tubería de acero de 18" de diámetro, municipio de General Escobedo e l) Introducción de red de agua potable de 1,525 m con tubería de acero de 8" de diámetro y 6" de diámetro con 33 tomas domiciliarias, municipio de Monterrey.	24,891

39. En revisión del expediente, se detectó en el concepto con la clave 6.076 "Relleno compactado al 95% proctor, en capas de 15 cm de espesor máximo a partir de 30 cm arriba de la clave del tubo, con material producto de la excavación", correspondiente a la obra F, se genera mediante la estimación 2 normal, un volumen de 3,010.68 m³, que corresponde a los rellenos para la zanja entre los cadenamientos 0+154.500 al 1+429.18, y 17 pozos de visita ubicados en dicho tramo, observando que se vuelve a cobrar el volumen del cadenamiento 0+140 al 0+154.50, ya que dicho cadenamiento se había pagado en la estimación 1 normal; asimismo, se detectó que para el pago del cadenamiento 0+960 al 0+962.550, se utilizó una distancia de 22.55 m, debiendo usarse 2.55 m; no obstante, en el cálculo del volumen del cadenamiento 0+667.39 al 0+680, se calculó un volumen de 16.797 m³ cuando el que corresponde es de 34.564 m³, por lo que al hacer los ajustes correspondientes a los cálculos de los volúmenes de dichos cadenamientos, se obtiene que de los 3,010.68 m³, sólo procede para el pago un volumen de relleno de 2,976.45 m³, resultando una diferencia de 34.23 m³, por valor de \$6 miles de pesos.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se recibieron copias fotostáticas certificadas de facturas 284 y 285, emitidas por el contratista con fecha del 23 de mayo de 2013, y que corresponden a la estimación 5 normal, además de carátula de la estimación mencionada, números generadores y croquis, mediante los cuales se deduce un volumen de 1,142.51 m³, así como póliza de cheque 12006585 de fecha 5 de junio de 2013, mediante la cual se comprueba que dicha estimación se hizo efectiva, es de mencionar, que el ente público en sus argumentos, determinó que la cantidad a deducir equivale a un total de 1,166.29 m³, de los cuales, sólo se dedujeron 1,142.51 en la estimación aludida, por lo que para el volumen restante de 23.78 m³, anexa cheque número 30 emitido por el contratista con fecha del 30 de septiembre de 2013 y recibo oficial de ingreso del ente público número 79539 con fecha del 1 de octubre del año mencionado, mediante los cuales se realiza el reintegro por un importe de \$3,952.63,

documentación con la cual se acredita el reintegro del importe observado, por lo tanto, se solventa lo correspondiente al aspecto económico.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
3	SADM-FONDEN-RIO-003-2012-	Reubicación de drenaje sanitario de 48" de diámetro, municipios de Monterrey y San Pedro Garza García	15,559

40. En revisión del expediente se detectó que mediante la estimación 7 normal, el contratista genera trabajos por un importe de \$228 miles de pesos, presentando para el cobro de los mismos la factura número 621, observando que en su desglose, se asienta una deductiva por un valor de \$124 miles de pesos, de donde resulta un importe facturado antes de aplicar las retenciones de \$104 miles de pesos; sin embargo, se detectó que dicha deductiva no se hizo efectiva, debido a que en el registro contable de la entidad con fecha del 31 de diciembre de 2012, se asentó para su pago un importe de \$228 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por un valor de \$124 miles de pesos.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
4	SADM-APAZU-070-201 1-	Demolición y construcción de losa de techo de 4,680 m--2-- en tanque de almacenamiento Santa Catarina II, ubicado en Andador de Los Garza entre José María Morelos y andador Fidel Velázquez, Colonia Residencial la Huasteca, municipio de Santa Catarina	15,325

41. En revisión del expediente, se detectó que en la estimación número 4 normal, se pagaron 2 piezas del concepto "Elaboración de planos de obra terminada de acuerdo a lo ejecutado en campo con presentación digital e impresa, igual a los planos de proyecto indicando las modificaciones a detalle, incluye materiales y mano de obra", por un importe total de \$24 miles de pesos, no localizándolas en el expediente; derivado de lo anterior, durante el proceso de la auditoría se solicitaron dichos planos al personal de la entidad, por lo que en evento posterior se hizo llegar al personal de esta auditoría un plano de obra terminada de demolición y construcción de losa de techo de 4,680 m² en tanque de almacenamiento en Santa Catarina II, encontrando en su membrete la leyenda "hoja 1 de 1", por lo tanto, se observa el pago en exceso de una pieza, equivalente a un importe de \$12 miles de pesos.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se recibieron copias fotostáticas certificadas de oficio número 038-R-10-3-D:JS/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, mediante el cual la Dirección de Ingeniería del ente público solicita al contratista el reintegro del importe observado, de oficio emitido por el Gerente de Control de Obras con fecha del 26 de septiembre del año mencionado, mediante el cual solicita al Encargado de la Dirección de Finanzas darle trámite al cheque número 1077 emitido por el contratista por la cantidad de \$12,025.04, el cual también se adjunta, así como recibo oficial de ingresos del ente público número 79508 con fecha del 30 de septiembre de 2013, documentación que acredita el reintegro del importe observado, por lo tanto, se solventa lo correspondiente al aspecto económico.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en
------	----------	------------------------------	---------------

			el 2012
5	SADM-FONDEN-RIO-01 1-2012-	Reubicación de drenaje sanitario de 48" de diámetro ubicado en el Río Santa Catarina entre Puente Gonzalitos y Puente Corregidora, tramo 8, con tubería de polietileno de alta densidad termo fusionada en RD-32.5, municipios de Monterrey y San Pedro Garza García	14,519

42. En revisión del expediente se detectó que mediante la estimación 5 normal, el contratista genera trabajos por un importe de \$194 miles de pesos, presentando para el cobro de los mismos la factura número 620, observando que en su desglose, se asientan deductivas por valores de \$98 miles de pesos y \$1 mil pesos, de donde resulta un importe facturado antes de aplicar las retenciones de \$95 miles de pesos; sin embargo, se detectó que dicha deductiva no se hizo efectiva, debido a que en el registro contable de la entidad con fecha del 31 de diciembre de 2012, se asentó para su pago un importe de \$194 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por un valor de \$99 miles de pesos.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la cuenta pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 solo existiendo recomendaciones a la gestión y al desempeño pendientes de atender.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe de **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunicó al Ente las observaciones

detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable, teniendo como comentarios los siguientes:

- Al 31 de Diciembre del 2012, la administración del Organismo ha refrendado su decisión de no registrar el posible efecto del boletín C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición”, ya que para persisten las dudas razonables en cuanto la aplicabilidad de dicho boletín en este tipo de entidades.
- Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, el Organismo determinó su pasivo laboral de conformidad con el Boletín D-3 “Beneficios a los empleados” para el reconocimiento del costo de primas de antigüedad y planes de retiro para el personal, para lo cual se obtuvieron cálculos actuariales elaborados por actuarios independientes; dichos cálculos señalan como costo del año, la cantidad de \$449,450 miles de pesos para 2012 y \$722,241 miles de pesos para el 2011. Sin embargo, el importe pendiente de reconocer en los resultados acumulados asciende a \$3,036,686 y se presenta en el balance general como un activo no circulante, el cual se reconocerá en resultados en un periodo de tres a cinco años. De conformidad con las Normas de Información Financiera, el costo del año determinado por los actuarios independientes, debió llevarse a resultados del año en que se generó la obligación, afectando dichos resultados con el monto inicialmente señalado.

- Al 31 de diciembre de 2012 existe una insuficiencia en la estimación para cuentas incobrables por \$897,783 miles de pesos, para cubrir los gastos derivados de la falta de recuperación de las cuentas por cobrar a usuarios.
- Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 existen construcciones en proceso por \$11,508,905 miles de pesos y \$11,243,883 respectivamente, cuya fecha de terminación no puedo ser precisada, en consecuencia, el gasto por depreciación reconocido podría ser mayor, en caso de que las construcciones antes mencionadas estén siendo utilizadas en actividades operativas.

Todo lo anterior, no obsta para que se mantenga la opinión del Auditor de que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

Así mismo, la revisión de la información contable de los apartados de ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, se presentó de forma razonable en los diversos conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a las mismas.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de

las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no se presentaron.

QUINTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2011, que existen recomendaciones pendientes de atender.

SEXTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

Durante el desarrollo de las discusiones del presente dictamen, suscitadas en fecha 22 de agosto de 2016 y mediante votación celebrada para tal efecto, la mayoría de los integrantes de la Comisión decidió variar el sentido en el cual se había presentado inicialmente el dictamen, proponiéndose que el acuerdo considerara el rechazo de la cuenta pública que se analiza en este dictamen.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio resultan suficientes para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente

y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la **CUENTA PÚBLICA 2012**, de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 42, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa, recomendaciones a la gestión y promoción de intervención de instancia de control competente en el rubro de Auditoría Financiera y Obra Pública habiéndose encontrado que no

generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones pueden considerarse evidencia de una deficiente gestión de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012 de SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2012 de SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley del Órgano de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.** correspondiente al ejercicio 2012 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y a Organismo denominado **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALZAR

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

VOCAL:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ